

Guía general y criterios de evaluación para el otorgamiento de los sellos eNEM¹

Esta Guía general y criterios de evaluación se edita a fin de facilitar la comprensión global del procedimiento a seguir para el otorgamiento de los sellos eNEM así como asistencia en la evaluación que se llevará a cabo por evaluadores independientes y tratamiento de la documentación relativa a las memorias técnicas de las propuestas de proyectos presentados a evaluación a la Plataforma Tecnológica Española **eNEM**

Septiembre 2009



AETIC

¹ Este documento ha sido elaborado por la Secretaría de la Plataforma eNEM, soportada por AETIC. Cualquier referencia a este documento o reproducción del mismo en todo o en parte requiere incluir la mención siguiente: "Fuente: Secretaría Plataforma Tecnológica Española eNEM - AETIC"

CONTENIDO

1.	Introducción	3
1.1	Presentación de Propuestas de proyectos a la Plataforma .	3
2.	Procedimiento de evaluación.....	4
2.1	Procedimiento de evaluación para sello eNEM Básico	6
2.2	Procedimiento de evaluación para sello eNEM Excelente...6	6
3.	Criterios de evaluación	8
3.1	eNEM Básico.....	8
3.2	eNEM Excelente: Evaluación Técnica-tecnológica de la calidad de la propuesta	9
3.3	Recomendaciones generales del evaluador	12
	ANEXO: Formularios	13
	Formulario de envío de Memoria Tecnológica resumida para el otorgamiento del sello eNEM Básico	14
	Formulario de envío de Memoria Tecnológica resumida para la identificación de evaluadores y confirmar si la evaluación será viable según el procedimiento de otorgamiento del sello eNEM excelente	16
	Ficha de Evaluador de Propuestas de Proyectos	18
	Ficha individual de evaluación	22
	Ficha de Evaluación de Propuesta.....	23

GUÍA GENERAL Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN PARA EL OTORGAMIENTO DE LOS SELLOS eNEM

1. INTRODUCCIÓN

Este documento describe el procedimiento a seguir para llevar a cabo la evaluación técnica de propuestas de proyectos, por parte de la plataforma tecnológica eNEM.

1.1 *Presentación de Propuestas de proyectos a la Plataforma*

El Procedimiento del Sello eNEM² indica que cualquier Entidad (Empresa, Universidad, Centro Tecnológico), miembro participante en los trabajos de eNEM, interesada en presentar una propuesta de proyecto para una próxima convocatoria de subvención o financiación de actividades de I+D+i, puede someter su propuesta de proyecto a evaluación por la plataforma tecnológica española eNEM. A tal fin, el proponente presentará ante la Secretaría de la Plataforma Tecnológica su propuesta de proyecto (Memoria Tecnológica) a fin de ser considerada y evaluada en lo relativo a alineamiento y/o excelencia tecnológica con las prioridades de la Agenda Estratégica de Investigación.

La presentación de la Memoria Tecnológica podrá ser individual, o colectiva en forma de consorcio. No se deberían presentar datos relativos a memoria económica, personal involucrado, estructura organizativa o empresarial de los proponentes, etc., por cuanto estos detalles adicionales no serán objeto de evaluación o consideración por el comité evaluador del Sello de la plataforma, siendo competencia habitual del Organismo que gestiona el programa de ayudas a la I+D+i.

La documentación a aportar por el proponente consistirá en la **Memoria Tecnológica de su proyecto** y en la misma forma que se presentará finalmente ante el Organismo convocante de las ayudas a la I+D+i, con la adecuada identificación de versión y referencia documental (título del documento, versión, fecha de edición, etc.).

Toda Memoria Tecnológica deberá incluir un resumen de una página en la que se indique la prioridad tecnológica, o prioridades tecnológicas, de

² Para más información ver documento Procedimiento Sello eNEM

entre las incluidas en la Agenda Estratégica de Investigación, con las que se relaciona la propuesta en cuestión. La información sobre la propuesta³ incluirá el nombre o nombres de la Entidad o entidades proponentes así como una declaración sobre si desea ser evaluada contra el criterio de alineamiento de la propuesta exclusivamente (eNEM Básico) o desea ser evaluada según dicho criterio y además evaluada y opcionalmente comentada sobre nivel de excelencia tecnológica (eNEM Excelente). Esta segunda parte será opcional a discreción del proponente. Esto es, el sello eNEM incluye dos niveles:

- ✓ **Sello eNEM Básico**, en el que se comprueba si la propuesta presentada a la Secretaría de la Plataforma Tecnológica Española incluye áreas de conocimiento y planes de desarrollo tecnológico sobre alguna de las prioridades definidas en la Agenda Estratégica de Investigación en su versión más recientemente aprobada. Esta evaluación es realizada por la Secretaría de la Plataforma Tecnológica.
- ✓ **Sello eNEM Excelente**, que se emitirá cuando la evaluación de la propuesta de proyecto haya alcanzado un mínimo de puntos que se define en este documento para dicho nivel de evaluación. Este nivel requiere la evaluación de la propuesta por varios expertos independientes según el procedimiento aquí descrito. Esta evaluación incluye análisis de la calidad de la propuesta de proyecto.

NOTA IMPORTANTE.- Los sellos eNEM, como cualquier sello o certificado de calidad, acreditan que un proyecto o propuesta de proyecto satisface unos determinados criterios de calidad. Por lo tanto, la información intrínseca que supone la obtención de un sello puede resultar útil a los evaluadores de propuestas de programas de ayudas, pero en ningún caso los sellos eNEM pueden suponer garantía de obtención de ayudas ni tienen por qué ser considerados en los procesos de evaluación de propuestas de proyectos. La plataforma eNEM apoya y recomienda el uso de sus sellos a efectos de comunicación y difusión, así como su inclusión a modo informativo en las memorias técnicas de propuestas de solicitud de ayudas, páginas web de proyectos en ejecución, etc. La plataforma eNEM rechaza sin embargo el uso de sus sellos para exigir una evaluación favorable cualesquiera solicitudes de ayuda o subvención.

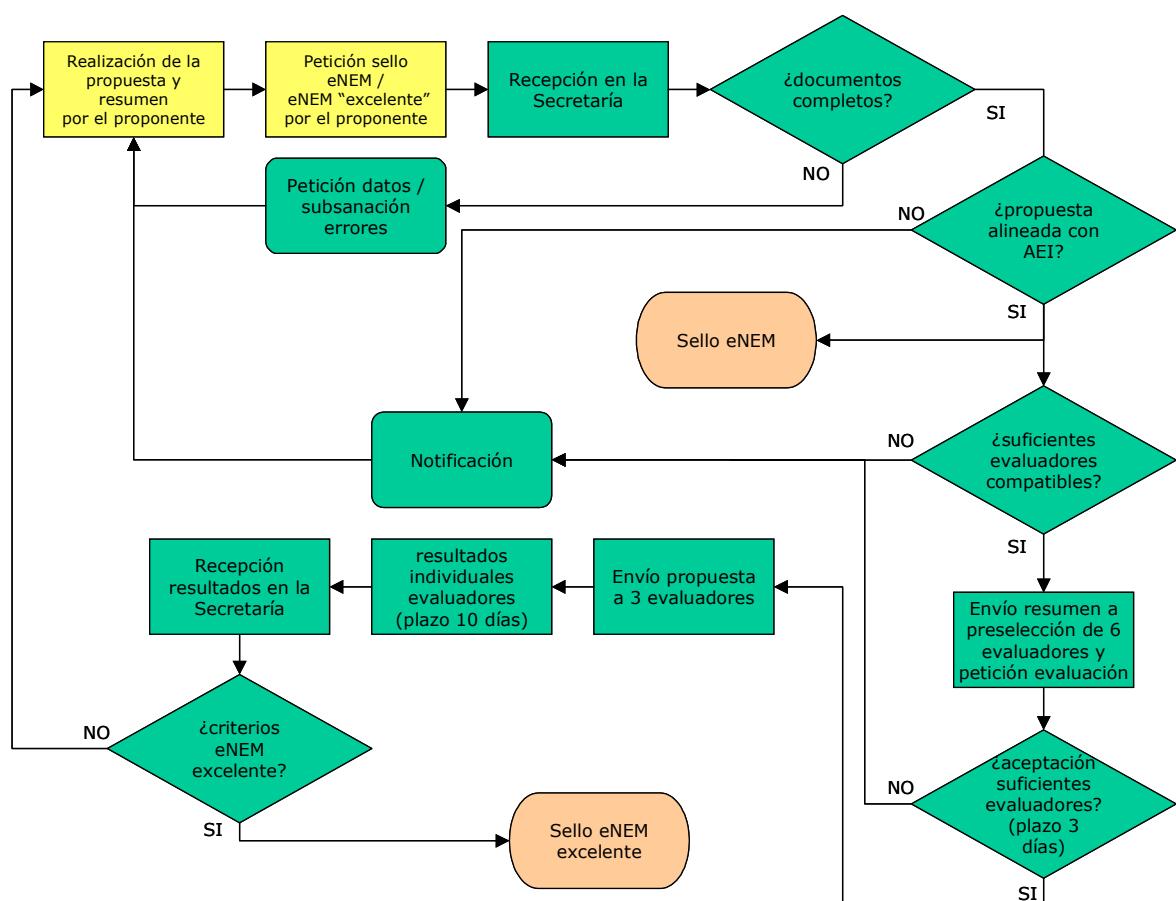
2. PROCEDIMIENTO DE EVALUACIÓN.

El procedimiento general de evaluación sigue el flujo de información indicado en la figura de la página siguiente.

³ Formulario de envío de propuesta resumida para la identificación de evaluadores

En el proceso de evaluación, si una propuesta ha pasado los requisitos previos (disponibilidad de memoria tecnológica, identificación del proponente, etc.) para poder ser considerada para optar a obtener por el sello de excelencia, se enviará un resumen de la propuesta a seis evaluadores, como petición de evaluación con el formato que viene descrito en el anexo “*Formulario de envío de propuesta resumida para la identificación de evaluadores*”. En ese momento cada evaluador debe aceptar o no la propuesta según los criterios anteriormente descritos. Si hay menos de tres evaluadores disponibles para la evaluación de la propuesta, ésta no podrá ser evaluada y será notificado al proponente. En caso contrario se enviará la propuesta a los evaluadores. Si los evaluadores disponibles tienen la misma afiliación empresarial o mismo sector, la Secretaría podrá renunciar a seguir adelante con la evaluación por falta de diversidad de evaluadores.

Todo el flujo de información entre el proponente, la secretaría y los evaluadores se realizará por correo electrónico.



2.1 Procedimiento de evaluación para sello eNEM Básico

La Secretaría de la Plataforma emitirá el Sello eNEM Básico de alineamiento con las prioridades de la Agenda Estratégica de investigación, cuando así proceda, en base a la comprobación de que las áreas de trabajo contenidas en la memoria de la propuesta de proyecto incluyen efectivamente al menos una de las prioridades temáticas identificadas en la Agenda Estratégica de Investigación, más recientemente aprobada.

Para ello, en un plazo máximo de 5 días laborables desde la recepción de la memoria de proyecto por la Secretaría, esta emitirá el sello eNEM Básico cuando así proceda. En caso de que la Secretaría dude sobre la interpretación del contenido de la memoria del proyecto y su efectiva relación con las temáticas contenidas en la Agenda Estratégica de Investigación, podrá consultar con el proponente a fin de aclarar dicha interpretación, suspendiéndose el plazo de 5 días anteriormente indicado hasta contar con las aclaraciones suficientes solicitadas.

2.2 Procedimiento de evaluación para sello eNEM Excelente

Para llevar a cabo la evaluación de la excelencia tecnológica con respecto a las prioridades de la Agenda Estratégica de Investigación, la Secretaría de la Plataforma mantendrá una lista de voluntarios expertos evaluadores (con identificación de áreas de experiencia) preferiblemente afiliados a alguna de las Entidades participantes en la Plataforma.

Estos expertos evaluadores remitirán un breve CV a la Secretaría (ficha del evaluador potencial⁴), de tal manera que se acredite su experiencia en uno o varios de los grupos de prioridades de la Agenda Estratégica de Investigación. Esta lista estará a disposición de cualquier miembro de la Plataforma Tecnológica Española.

Los expertos evaluadores habrán de firmar una declaración por la cual se comprometen a evaluar las propuestas de proyectos según su mejor entender y conocimiento científico-tecnológico-industrial, así como advertir sobre cualquier conflicto manifiesto de interés que se les presente en cualquier momento durante el proceso de evaluación de una determinada propuesta. Este mecanismo de identificación de evaluadores voluntarios sigue los mismos pasos que lleva a cabo usualmente la Comisión Europea (o el programa Eureka y sus sellos correspondientes Celtic, Medea, ITEA) para similares menesteres.

⁴ Ver ficha de evaluador en el Anexo

El proponente de una propuesta de memoria tecnológica a evaluar podrá vetar a una serie de expertos voluntarios, entre la lista disponible, si entendiera que pudiera producirse un conflicto de interés. Si el número de evaluadores libres de conflicto de interés, se redujera de tal manera que la Secretaría juzgara que no existe la necesaria diversidad de selección de evaluadores, la Secretaría podrá rechazar la petición de consideración y evaluación de la propuesta sin que pueda gozar de este nivel de sello excelente con respecto a la Agenda Estratégica de Investigación.

Los evaluadores realizarán una evaluación en un **periodo de 10 días** desde la recepción de la Memoria Tecnológica completa (vía la Secretaría de la Plataforma Tecnológica Española) y emitirán unos coeficientes de la evaluación según los criterios que se definen y vienen descritos en el apartado 2.2 de este documento. También podrán hacer otros comentarios sobre parámetros como calidad de la descripción de la propuesta, calidad en la descripción del estado del arte tecnológico, nivel de excelencia y ambición de los resultados perseguidos por la propuesta aquí descritos. Igualmente, los evaluadores podrán emitir comentarios sobre posibles mejoras en la propuesta para alcanzar el nivel de Sello eNEM Excelente cuando la evaluación individualizada por el Evaluador no alcanzara el mínimo de puntos necesario, o incluso para una mejora adicional en la propuesta de proyecto cuando ya hubiera alcanzado el mínimo de puntos acreedor de sello eNEM Excelente.

Una vez realizada la evaluación individualizada por los evaluadores, estos remitirán a la Secretaría (enem@aetic.es) el resultado de la misma con dos variables fundamentales:

- La propuesta es merecedora del nivel de Sello eNEM Excelente (este criterio es Si/No), por haber alcanzado el nivel mínimo definido al efecto, así como la puntuación obtenida en la evaluación global.
- Recomendaciones sobre mejora de la propuesta a efectos de alcanzar el nivel mínimo o incluso para mejorar aún más la propuesta del proyecto aunque hubiera sido puntuada por encima del nivel mínimo exigido.

La Secretaría calculará la media aritmética de las evaluaciones de cada evaluador. Si no alcanzara dicha media el nivel mínimo para acreditar el Sello de eNEM Excelente, se comunicará esta conclusión a los evaluadores, a fin de provocar una corta reflexión (dos días máximo) ofreciendo a los evaluadores la oportunidad de reconsiderar las puntuaciones individualizadas otorgadas originalmente por cada evaluador; los evaluadores podrán re-calificar su evaluación previa a tenor de la consideración de los comentarios u opiniones de los otros evaluadores (cuando así fuera posible este intercambio de opiniones). Si tras esta segunda corta fase de evaluación, la propuesta aún continuara evaluada por debajo del mínimo de puntos (en su media aritmética de

las puntuaciones individuales de cada evaluador), se procederá a comunicar esta conclusión al proponente (incluyendo posibles recomendaciones sobre mejora de la calidad de la propuesta cuando así hubieran sido explícitamente informadas por los evaluadores) dando por cerrada la evaluación de esta propuesta y ofreciendo al proponente presentar a evaluación una nueva propuesta que podrá estar basada en una mejora de la propuesta inicial.

Si un evaluador entra en algún momento en conflicto de intereses con algún proyecto en particular de los que esté evaluando, debe notificarlo a la Secretaría de la Plataforma. Se le sustituirá por otro revisor, cuando así sea viable.

Cualquier duda puede ser consultada en todo momento con la Secretaría, que será siempre transparente y neutral en el proceso de evaluación. La Secretaría mantendrá una lista pública sobre los evaluadores disponibles, aunque no informará sobre los evaluadores seleccionados para cada propuesta de proyecto.

Los evaluadores no tienen permiso en ningún momento de hacer copia de propuestas ni de la hoja de evaluación, debiendo entregar toda la documentación a la Secretaría una vez finalizada la evaluación. Toda la información obtenida durante el proceso de evaluación es confidencial, y no puede ser comunicada a terceras personas en ningún momento.

3. CRITERIOS DE EVALUACIÓN

El proceso de Evaluación Científico-Técnica del proyecto tiene un esquema de referencia para poder homogeneizar en la mayor medida posible la evaluación de todas las propuestas de proyectos.

Esta evaluación tendrá una parte general, para el sello básico y otra técnica-tecnológica de calidad para el sello excelente. La evaluación general, sello eNEM Básico, la hará la Secretaría de la plataforma directamente y se basa en la consideración de si la propuesta de proyecto está en línea con alguna de las prioridades identificadas en la Agenda Estratégica de Investigación. La evaluación técnica para el sello eNEM Excelente se realiza con el apoyo de evaluadores externos.

3.1 eNEM Básico

¿Están los objetivos tecnológicos de la investigación propuesta en la Memoria Tecnológica del proyecto en línea con la Agenda Estratégica de Investigación de la Plataforma Tecnológica Española?



El sello eNEM Básico se otorga si la memoria tecnológica de una propuesta de proyecto apunta a desarrollos tecnológicos, investigación y tareas científico-tecnológicas que estén relacionadas con alguna de las líneas temáticas y objetivos identificados en la Agenda Estratégica de Investigación, de tal manera que el proyecto que goce del sello eNEM Básico contribuirá a conseguir los objetivos generales marcados en las prioridades estratégicas de la Agenda Estratégica de Investigación de la Plataforma Tecnológica. En ese sentido se deberá evaluar la **concordancia entre los objetivos de la propuesta del proyecto y los descritos en la Agenda Estratégica de Investigación** de la Plataforma.

Está evaluación, que hará la Secretaría, tendrá un resultado simple: Sí o No. En caso afirmativo se reconocerá que el proyecto está alineado con las prioridades de investigación del sector, otorgando el sello eNEM BÁSICO.

3.2 eNEM Excelente: Evaluación Técnica-tecnológica de la calidad de la propuesta



Esta será la evaluación que los evaluadores designados deberán realizar en el proceso de análisis de méritos para obtener el sello eNEM

Excelente. Para ello se deberá evaluar la propuesta desde los siguientes puntos de vista:

1. ¿Contiene la memoria tecnológica de la propuesta de proyecto elementos innovadores suficientes con respecto al Estado del Arte en la temática/s correspondientes?

El primer criterio para un proyecto de I+D+i es el valorar si el **proyecto es innovador**, desde el punto de vista de las tecnologías existentes y del estado del arte actual. La propuesta de proyecto puede contribuir con innovaciones incrementales o innovaciones radicales que el evaluador ha de juzgar. El experto evaluador debe interpretar este punto, evaluándolo del 1 al 5, siguiendo los siguientes criterios:

(1: Malo; 2: Regular; 3: Bueno; 4: Muy Bueno; 5: Excelente)

2. Utilización de estudios de área

En este apartado el evaluador debe considerar si la propuesta se refiere y tiene en cuenta los **desarrollos y estudios más recientes en el área propuesta**. El evaluador debe considerar si dichos estudios y trabajos previos están adecuadamente referidos y enfocados en la propuesta y si han sido debidamente identificados y enfocados en la planificación y programa de trabajo de la propuesta de proyecto.

Este apartado tiene una evaluación del 1 al 5, siendo:

(1: Malo; 2: Regular; 3: Bueno; 4: Muy Bueno; 5: Excelente)

3. Contribución al desarrollo de normas técnicas y registro de patentes

En esta sección se debe considerar si el proyecto prevé contribuir al desarrollo de normas técnicas que estén en proceso de elaboración en organismos nacionales o internacionales, así como si en su caso prevé la implementación y puesta en marcha industrial o desarrollos tecnológicos asociados a normas técnicas ya existentes. Igualmente, la propuesta debe declarar la intención de proceder a registros de patentes. Es importante, considerar si la propuesta recoge un plan o estrategia al respecto, así como registros previos que sobre el tema se hayan realizado por los proponentes de la propuesta.

Este apartado tiene una evaluación del 1 al 5, siendo:

(1: Malo; 2: Regular; 3: Bueno; 4: Muy Bueno; 5: Excelente)

4. Nivel y Calidad de los resultados propuestos

Se valorará la estructura de los entregables propuestos y si son los **resultados correctos y/o coherentes** con los objetivos definidos en el programa de trabajo del proyecto.

Este apartado tiene una evaluación del 1 al 5, siendo:

(1: Malo; 2: Regular; 3: Bueno; 4: Muy Bueno; 5: Excelente)

5. Difusión

Se deberá considerar el plan propuesto con respecto al previsible factor multiplicador de los resultados de la propuesta, derivados de actividades y campañas de difusión de los resultados perseguidos.

Este apartado tiene una evaluación del 1 al 5, siendo:

(1: Malo; 2: Regular; 3: Bueno; 4: Muy Bueno; 5: Excelente)

6. Cooperación entre Entidades y Cooperación internacional

Se deberá considerar si la propuesta incluye un esfuerzo de colaboración entre varias entidades españolas así como si dicha cooperación propuesta, en forma habitualmente de consorcio, es creíble y razonable.

En el campo internacional, se valorará la potencialidad de que la propuesta pueda evolucionar hacia un proyecto internacional de mayor alcance, proyectando a las industrias participantes en la propuesta hacia una mayor presencia tecnológica internacional.

Este apartado tiene una evaluación del 1 al 5, siendo:

(1: Malo; 2: Regular; 3: Bueno; 4: Muy Bueno; 5: Excelente)

7. Gestión del proyecto

Se valorará la estructura propuesta para la **gestión del proyecto** y si de ese modo se puede llevar a cabo de manera fiable y realista. Asimismo se debe valorar si los recursos de gestión están en línea con el proyecto global y si se han adoptado medidas para resolver problemas inesperados tanto en la temática tecnológica como en el procedimiento y medios de gestión

Este apartado tiene una evaluación del 1 al 5, siendo:

(1: Malo; 2: Regular; 3: Bueno; 4: Muy Bueno; 5: Excelente)

Para la obtención del Sello eNEM Excelente, la propuesta deberá tener una puntuación superior a 25 puntos. Sólo en ese caso la propuesta será otorgada con el Sello eNEM Excelente.

3.3 Recomendaciones generales del evaluador

El evaluador tiene la posibilidad de hacer recomendaciones sobre la memoria del proyecto, desde su punto de vista como experto. Esto puede ser tanto para proyectos que hayan alcanzado el sello eNEM Excelente como para proyectos que no lo hayan alcanzado, comentarios que servirían para mejora del proyecto o incluso para la obtención del nivel de sello perseguido en futura ocasión.

ANEXO: FORMULARIOS

Formulario de envío de Memoria Tecnológica resumida para el otorgamiento del sello eNEM Básico



Enviar a: enem@aetic.es

La Secretaría remitirá acuse de recepción de este mensaje.

En el plazo de 5 días laborables la Secretaría emitirá sello eNEM Básico, cuando proceda.

Título de la propuesta:

Acrónimo (nombre de referencia):

Convocatoria a la que se presenta la solicitud de ayuda:

Objetivo o línea prioritaria de la convocatoria a la que se presenta la solicitud de ayuda:

Objetivo/s estratégico/s en relación con la Agenda Estratégica de Investigación de la Plataforma Tecnológica:

Coordinador de la Propuesta de Proyecto

Nombre:

Entidad:

Dirección:

Persona de Contacto:

Teléfono:

Fax:

Email:

Otras Entidades participantes en la Propuesta de Proyecto:

Solicita sello eNEM Básico

SI

Resumen de la memoria: temática, objetivos, resultados esperables, principales líneas de investigación (máximo 25 líneas):

(Ver Memoria técnica adjunta)

NOTA: Este resumen es opcional para la solicitud de eNEM Básico, por cuanto la solicitud habrá de venir acompañada de la memoria tecnológica completa y normalmente dicha memoria contendrá un resumen de la propuesta.

No obstante, se recomienda encarecidamente que el proponente complete este apartado incluyendo cuantas evidencias considere relevantes al efecto de mejor identificar el contenido de la propuesta de proyecto con respecto a las líneas prioritarias de la Agenda Estratégica de Investigación

Formulario de envío de Memoria Tecnológica resumida para la identificación de evaluadores y confirmar si la evaluación será viable según el procedimiento de otorgamiento del sello eNEM excelente



Enviar a: enem@aetic.es

La Secretaría remitirá acuse de recepción de este mensaje.

En el plazo de 2 días laborables la Secretaría remitirá confirmación sobre la viabilidad de evaluación de la propuesta para el otorgamiento del sello eNEM Excelente, requiriendo el envío de la memoria tecnológica completa de la propuesta de proyecto a la Secretaría, en caso de ser viable la evaluación.

Título de la propuesta:

Acrónimo (nombre de referencia) :

Convocatoria a la que se presenta la solicitud de ayuda:

Objetivo o línea prioritaria de la convocatoria a la que se presenta la solicitud de ayuda:

Objetivo/s estratégico/s en relación con la Agenda Estratégica de Investigación de la Plataforma Tecnológica:

Coordinador de la Propuesta de Proyecto

Nombre:

Entidad:

Dirección:

Persona de Contacto:

Teléfono:

Fax:

Email:

Otras Entidades participantes en la Propuesta de Proyecto:

Solicita sello eNEM Básico

SI

NOTA: Es conveniente solicitarlo a la vez que el sello eNEM Excelente. En este caso, si la propuesta no alcanzara el nivel mínimo para sello eNEM Excelente, se lanza el mecanismo de otorgamiento de sello eNEM Básico.

Solicita sello eNEM Excelente

SI

Resumen de la memoria: temática, objetivos, resultados esperables, principales líneas de investigación (máximo 25 líneas):

(Ver Memoria técnica adjunta)

Se recomienda encarecidamente que el proponente complete este apartado incluyendo cuantas evidencias considere relevantes al efecto de mejor identificar el contenido de la propuesta de proyecto con respecto a las líneas prioritarias de la Agenda Estratégica de Investigación

Ficha de Evaluador de Propuestas de Proyectos

Enviar a:

AETIC

Departamento de I+D+i
C/Príncipe de Vergara, 74 4º
28006 - Madrid

La Secretaría remitirá acuse de recibo de la ficha

INFORMACION GENERAL

Nombre y Apellidos:

Entidad:

Dirección:

Teléfono:

eMail:

INFORMACIÓN PROFESIONAL Y LABORAL

Titulación Universitaria / año:

Otros títulos:

Experiencia profesional (comenzar por la más reciente):

Empresa1:

Cargo:

Cometido:

Periodo:

Empresa2:

Cargo:

Cometido:

Periodo:

Empresa3:

Cargo:

Cometido:

Periodo:

Otros:

EXPERIENCIA Y CAMPOS DE ACTIVIDAD PROFESIONAL (en los que podría actuar como evaluador)

Marque con una cruz X en la columna selección, en aquellas filas de actividad donde usted está interesado en participar como evaluador.

Incluya referencias si lo desea, sobre otros programas en los que ha actuado como evaluador en el campo de actividad respectivo.

eNEM		
Campo de actividad	Selección	Referencia (opcional)
Contenido público y privado de producción, manipulación, gestión, almacenamiento, indexación y protección		
Infraestructuras y redes		
Servicios y Aplicaciones		
Terminales y dispositivos de usuario		
Actividades Horizontales		
Otros (Especificar debajo de la tabla)		

eMOV		
Campo de actividad	Selección	Referencia (opcional)
Servicios contextuales y Experiencia de usuario y aceptación		
Conectividad Ubicua		
Interfaz radio y espectro radioeléctrico		
Infraestructuras de negocio		
Actividades de carácter horizontal		
Otros (Especificar debajo de la tabla)		

ISI		
Campo de actividad	Selección	Referencia (opcional)
Radiodifusión		
Comunicaciones, Banda Ancha		

Comunicaciones móviles		
Seguridad y Uso Dual		
Horizontal (regulación, normalización técnica, formación, internacionalización, etc.)		
Interoperabilidad		
GMES, Galileo		
Integración, pruebas, demostraciones y validación del sistema		
Instrumentos y relaciones		
Otros (Especificar debajo de la tabla)		

eSEC		
Campo de actividad	Selección	Referencia (opcional)
Seguridad y Control		
Seguridad de Infraestructuras		
Seguridad de la Información Gestionada		
Actividades Horizontales (regulación, normalización, certificación)		
Seguridad de Banca		
Seguridad Aplicada a Entornos Físicos		
Seguridad en Logística y Transporte		
Gestión de fronteras		
Gestión de la e-Identidad y la e-Regulación		
Seguridad en entornos turísticos		
Otros (Especificar debajo de la tabla)		

es.Internet		
Campo de actividad	Selección	Referencia (opcional)
Internet of the Network		
Internet of Users, Content and Knowledge		
Internet of Things		
Internet of Services		

Cross-domain issues		
Experimental research		
Otros (Especificar debajo de la tabla)		

eVIA		
Campo de actividad	Selección	Referencia (opcional)
eAccesibilidad: Interfaces adaptativas		
eAccesibilidad: Televisión Digital Interactiva		
eAccesibilidad: Comunicaciones Móviles		
eAccesibilidad: Turismo accesible		
eAccesibilidad: Administración electrónica		
eAccesibilidad: Diagnóstico y metodologías de evaluación de la accesibilidad TIC		
eLearning for eInclusion		
Ambient Assisted Living (AAL)		
EHealth		
Living Labs y Espacios Sociales de Innovación		
Teleasistencia y Telealarma		
Ocio electrónico para la mejora de la calidad de vida		
Tecnologías de Apoyo. HardWare		
Otros (Especificar debajo de la tabla)		

1. La evaluación se llevará a cabo mediante la elaboración de un informe según el modelo que facilitará la Secretaría de la plataforma y sobre la base de los criterios de evaluación definidos.
2. El experto se compromete a contestar en un plazo máximo de 2 días hábiles sobre su disponibilidad para llevar a cabo una evaluación tras recibir la invitación de la Secretaría para participar en la evaluación de una propuesta. En caso de contestar positivamente sobre su disponibilidad y ser elegido finalmente para la evaluación de una propuesta, se compromete a concluir dicha evaluación en el plazo estipulado en las normas de procedimiento para la evaluación de propuestas.
3. El experto declara que realizará su labor manteniendo estricta confidencialidad de la documentación que se le facilite y que esta será utilizada únicamente a

efectos de proceder a la evaluación de la memoria técnica de la propuesta de proyecto. El experto evaluador se compromete a destruir y/o devolver toda la documentación que le haya sido facilitada para llevar a cabo la evaluación, una vez completada esta.

4. La evaluación se realizará por el experto según su mejor saber y entender, no representando intereses profesionales o empresariales, sino solamente su visión y evaluación a tenor de su propio conocimiento tecnológico-científico, quedando exento de cualquier responsabilidad derivada de su evaluación o del resultado de la misma.
5. El experto se compromete a inhibirse de la evaluación de una determinada propuesta si detectara en cualquier momento del proceso que pudiera presentar conflicto de interés, que ponga en cuestión su independencia para realizar la evaluación.

Fecha.....

D/a.....

En cumplimiento de la LOPD 15/1999 y de la LSSI-CE 34/2002 se INFORMA al firmante de este formulario que los datos de carácter personal que él mismo facilita, incluido su correo electrónico, y que resultan necesarios para la formalización, gestión administrativa así como la ejecución y desarrollo de toda aquella actividad institucional relacionada con la evaluación de propuestas, se incorporarán a un fichero automatizado cuya titularidad y responsabilidad ostenta AETIC. Al remitir el interesado sus datos de carácter personal y de correo electrónico a AETIC, expresamente AUTORIZA la utilización de dichos datos a los efectos de las comunicaciones pertinentes relacionados con la actividad de evaluación respecto a los sellos de las plataformas tecnológicas que se desarrollen. El interesado podrá ejercitar respecto a sus datos los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición enviando un correo electrónico a la siguiente dirección electrónica aprotech@aetic.es.

Ficha de Evaluación de Propuesta

El evaluador remitirá esta ficha cumplimentada con sus puntos y notas que procedan a la secretaría de la Plataforma Tecnológica Española, a la dirección enem@aetic.es

<i>Titulo de la Propuesta de proyecto</i>	
<i>Acrónimo</i>	

Proponente Coordinador del Proyecto:
Proponentes participantes en el Proyecto:

Sello eNEM Excelente: Evaluación de calidad

EVALUACIÓN	PUNTUACIÓN	COMENTARIOS
Es innovador desde el punto de vista del Estado del Arte		
Utilización de estudios de área		
Contribución a normas técnicas y patentes		
Nivel y Calidad de Resultados Propuestos		
Difusión		
Cooperación Nacional e Internacional		
Gestión del proyecto		
TOTAL <i>Sobre un total de 35 puntos.</i> <i>Sello eNEM Excelente se alcanza con 25 puntos o más</i>		

Otros detalles o comentarios

NOTAS:

Recomendaciones generales

NOTAS:

EVALUACIÓN FINAL

- No apto para sello eNEM**
- Sello eNEM Básico**
- Sello eNEM Excelente**

Fecha.....

Evaluador

Firma: